ADENDA No. 01 AL REQUERIMIENTO No. 056 DE 2026.

Que, la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, adelanta al **REQUERIMIENTO No. 056 DE 2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CAJAS ORGANIZADORAS DE MEDICAMENTOS, NEVERAS DE TRASLADO Y TRANSPORTE, RECIPIENTES PLASTICOS, CARROS DE TRANSPORTE, CONTENEDORES, CANECAS, PUNTO ECOLÓGICO, CAJAS PLASTICAS, Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"**

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, podrá expedir adendas en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar, prorrogar y/o modificar cualquiera de las condiciones establecidas dentro de los términos de referencia o requerimientos.

Que el día tres (03) de agosto de 2026, se dio apertura al proceso de selección correspondiente al Requerimiento No. 056 de 2026 y se publicaron los Términos de Condiciones Definitivos con sus respectivos anexos.

Que, durante el término de recepción de observaciones a los términos de condiciones definitivos del presente proceso de selección, se presentaron Observaciones a los términos de condiciones definitivos y demás documentos del proceso de selección por parte de **ARMANDO JAVIER SOLER SALCEDO**.

Que, de conformidad con la respuesta a las observaciones, emitida por la Subgerencia Administrativa y Financiera, en el que se aceptan las observaciones presentadas, se hace necesario modificar parcialmente el numeral 8.5.1, EXPERIENCIA GENERAL, de los términos de condiciones definitivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. MODIFÍQUESE PARCIALMENTE el numeral 8.5.1 INDICADORES FINANCIEROS de los términos de referencia definitivos del Requerimiento No. 056 de 2026, el cual quedará de la siguiente manera:

8.5.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de copia de dos (2) contratos, ejecutados y liquidados con Entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto sea igual o comprenda ítems similares al del presente requerimiento; el valor total ejecutado de los contratos aportados individualmente o en conjunto debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y en los contratos aportados deberá acreditarse como mínimo la ejecución de los siguientes ítems:

ITEMS	PRODUCTOS
1	BOLSA DE E- COMMERCE Y MENSAJERIA EN POLIETILENO TRANPARENTE PARA MARCAJE PARA EMBALAJE
2	CAJAS PLASTICAS
3	CANECAS DE POLIETILENO
4	CANECAS EN POLIPROPILENO
5	CARRO TRANSPORTE DE RESIDUOS
6	CONTENEDOR CON RUEDAS EN POLIETILENO
7	JARRAS PLASTICAS CON TAPA
8	NEVERA DE TRANSPORTE PARA MUESTRAS SANGUÍNEAS, CON TERMÓMETRO INCLUIDO.
9	NEVERA DE TRASPORTE DE HEMO COMPONENTES
10	NEVERA PARA TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO
11	NEVERAS MARCA KLIMBER PORTATIL
12	PLÁSTICO TUBULAR
13	BOLSA PLASTICA
14	RECIPIENTES PLASTICOS CON TAPA

Los contratos en su contenido deben ser totalmente legibles, de lo contrario serán causal de rechazo.
La experiencia aquí solicitada se acreditada con la presentación de copia legible de los contratos y sus respectivas actas de liquidación.

Para la acreditación de la experiencia por parte de oferentes que participen bajo las formas conjuntas (unión temporal o consorcio) la experiencia se debe acreditar de acuerdo con el porcentaje de participación de cada oferente.

En caso de que los contratos aportados para acreditar experiencia hayan sido ejecutados en calidad de integrante de consorcios o uniones temporales, solo te tendrá en cuenta en el presente proceso de selección el porcentaje de participación en que el aquí oferentes haya tenido, para tal fin además de los documentos atrás solicitados se debe presentar la respectiva copia de la carta consorcial totalmente legible.

Deberá anexarse copia del contrato y acta de liquidación o certificaciones, los cuales en su contenido deben ser totalmente legibles.

Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.

- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

CONTRATOS ENTRE PARTICULARES: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente copia de la respectiva Factura de Venta, Resolución de facturación expedida por la Dian de la fecha de la factura presentada, Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida y firmada por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional".

CRITERIO DIFERENCIAL

Para los casos de emprendimientos y empresas de mujeres de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.18. del decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, aclare o sustituya, la experiencia deberá acreditarla así: ***"El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de copia de dos (3) contratos, ejecutados y liquidados con Entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto sea igual o comprenda ítems similares al del presente requerimiento; el valor total ejecutado de los contratos aportados individualmente o en conjunto debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y en los contratos aportados deberá acreditarse como mínimo la ejecución de los siguientes ítems***:

ITEMS	PRODUCTOS
1	BOLSA DE E- COMMERCE Y MENSAJERIA EN POLIETILENO TRANPARENTE PARA MARCAJE PARA EMBALAJE
2	CAJAS PLASTICAS
3	CANECAS DE POLIETILENO
4	CANECAS EN POLIPROPILENO
5	CARRO TRANSPORTE DE RESIDUOS
6	CONTENEDOR CON RUEDAS EN POLIETILENO
7	JARRAS PLASTICAS CON TAPA

8	NEVERA DE TRANSPORTE PARA MUESTRAS SANGUÍNEAS, CON TERMÓMETRO INCLUIDO.
9	NEVERA DE TRASPORTE DE HEMO COMPONENTES
10	NEVERA PARA TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO
11	NEVERAS MARCA KLIMBER PORTATIL
12	PLÁSTICO TUBULAR
13	BOLSA PLASTICA
14	RECIPIENTES PLASTICOS CON TAPA

Se acreditará la calidad de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Se acreditará la calidad de Mipymes, de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021

Se acreditará la calidad de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art.1 del Decreto 0287 de 2026

La experiencia aquí solicitada se acreditada con la presentación de copia legible de los contratos y sus respectivas actas de liquidación.

Para la acreditación de la experiencia por parte de oferentes que participen bajo las formas conjuntas (unión temporal o consorcio) la experiencia se debe acreditar de acuerdo con el porcentaje de participación de cada oferente.

En caso de que los contratos aportados para acreditar experiencia hayan sido ejecutados en calidad de integrante de consorcios o uniones temporales, solo te tendrá en cuenta en el presente proceso de selección el porcentaje de participación en que el aquí oferentes haya tenido, para tal fin además de los documentos atrás solicitados se debe presentar la respectiva copia de la carta consorcial totalmente legible.

Deberá anexarse copia del contrato y acta de liquidación o certificaciones, los cuales en su contenido deben ser totalmente legibles.
Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.
Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

CONTRATOS ENTRE PARTICULARES: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente copia de la respectiva Factura de Venta, Resolución de facturación expedida por la Dian de la fecha de la factura presentada, Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida y firmada por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional"

SEGUNDO: Los demás requisitos del REQUERIMIENTO No. 056-2026, se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

Dado en Tunja, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026.

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: *Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla (Coordinadora actividades de contratación).*

Proyectó: *José David Castellanos*